

ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz

Anuncio **4495/2018**

« Nombramiento de funcionario de carrera en plaza de Conductor Mecánico Bombero »

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente Primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO: En Badajoz a quince de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el Decreto de esta Presidencia de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho por el que se nombra funcionario en prácticas a don Diego Parejo Rodríguez en plaza de Conductor Mecánico Bombero del C.P.E.I., durante un periodo de tres meses.

Calificado dicho periodo de Apto por la gerencia del C.P.E.I., previo informe de la Jefatura del Parque de Bomberos donde el funcionario en prácticas ha estado asignado, y propuesto su nombramiento como funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base octava de la convocatoria que se resuelve.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del texto refundido de los Estatutos del Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en plaza de Conductor Mecánico Bombero, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, a don Diego Parejo Rodríguez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De la presente se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a los interesados, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Sr. Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, a la Sra. Gerente del Consorcio CPEI y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente Primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.-El Presidente P.D. El Vicepresidente Primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I. P.D. 20/07/2015 (B.O.P. 23/07/2015).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Vicepresidente del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 15 de octubre de 2018.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

*Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz*

